



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION

Expediente N° 2.691/02

N° 1761 /02

Buenos Aires, 14 de *Noviembre* de 2.002

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramitó la contratación N° 97/02 convocada con el objeto de contratar la recarga anual de los matafuegos instalados en el edificio que ocupa la Morgue Judicial sito en la calle Junín 760 de esta Capital; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Tribunal Nro. 1533/02 (ver fs. 13) se contrató con la firma "REBORDAOS S.A." la mencionada provisión por la suma total de pesos cuatrocientos cinco (\$405.-) y el respectivo contrato se formalizó mediante la orden de compra N° 124/02 (ver fs. 15).

Que conforme surge de los remitos cuyas copias se agregan a fojas 19/20, la empresa realizó las cargas en cuestión en dos etapas: los días 28 de octubre y 5 de noviembre ppdo., vencido el plazo de entrega que operó el 10 de octubre del año en curso, por lo cual se produjo una mora de 11 y 17 días en el cumplimiento del contrato.

Que, en concordancia con lo establecido en el inciso 118° de la reglamentación del artículo 61° de la Ley de Contabilidad -Decreto 5720/72-, corresponde la aplicación de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del monto total del contrato.

Que el referido Decreto se encuentra vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación conforme lo dispuesto por Resolución N° 1.562/00,

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3.398/98,

SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la empresa "REBORDAOS S.A." la sanción de multa por mora en el cumplimiento del contrato formalizado mediante la emisión de la orden de compra N° 124/02, equivalente al dos por ciento (2%) del monto total contratado, por la suma de pesos ocho con diez centavos (\$8,10.-).

2°) Deducir de la factura N° 0003 - 00001990 cuya copia se agrega a fojas 21, el importe de la multa aplicada en el punto 1°).

Regístrese, notifíquese a la firma y gírese al Departamento de Liquidaciones.


Dr. RAUL RODRIGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION